



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, DEL DÍA 4 DE MAYO DE 2017.

ASISTENTES:

Alcalde:

D. Noé Oña Bernal.

Tenientes de Alcalde:

D. Francisco de la Rubia Jiménez.

D. Ana María Agüera Guillén

D^a. Elena Vives Lara.

Secretario-Interventor:

D. Isidro Martínez Sánchez.

En Guaro, siendo las trece horas del día cuatro de mayo del año dos mil diecisiete, en el salón de sesiones de la Casa-Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde. D. Noé Oña Bernal, se reúnen, en primera convocatoria, al objeto de celebrar sesión ordinaria, el citado Sr. Alcalde y los Tenientes de Alcalde, también referidos, miembros de la Junta de Gobierno Local, , en presencia del Secretario-Interventor.

Dado que existe el quórum legal para su celebración, se declaró abierta la sesión por la Presidencia, procediéndose a examinar los asuntos incluidos en el Orden del Día, desarrollándose los mismos como a continuación se expresa.

PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.- Entregado, junto con la convocatoria, el borrador del acta de la sesión anterior, que corresponde a la fecha de 4 de abril de 2017, quedó aprobada por unanimidad de los presentes.

PUNTO SEGUNDO.- APROBACIÓN DE FACTURAS.- Se da aprobación a las facturas que han sido registradas desde el día 4 de abril de 2017 hasta el día 3 de mayo de 2017, con la excepción de aquellas que ya fueron aprobadas mediante Decretos de Alcaldía.

PUNTO TERCERO.- APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE DECLARACIÓN DE ASIMILADOS A FUERA DE ORDENACIÓN.- Se da cuenta del siguiente expediente a la Junta de Gobierno para la adopción de los acuerdos que

Ayuntamiento de Guaro

Junta de Gobierno Local, de 4 de Mayo de 2017





procedan, de conformidad con la delegación de competencias en materias de competencia municipal atribuidas a la Alcaldía, efectuada por Resolución de Alcaldía N.º 2015-0127, de fecha 6 de julio de 2015 a favor de la Junta de Gobierno Local, en base al art. 21.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local:

1º.- Expte. 79/2017 de Declaración de Asimilado a Fuera de Ordenación, D T.C.D. presentó, con registro de entrada n.º 2017-E-RE-21 de 04/04/2017, solicitud de Declaración de Asimilado a Fuera de Ordenación, para edificaciones existentes, en la Finca registral N.º 9008, parcela 315 polígono 2, Ref. Catastral: 29058A002003150000TS y 002200900UF36B0001QD.

Se acompaña Informe/Certificado Técnico para Declaración de Asimilado a Fuera de Ordenación en SNU, redactado por la arquitecta D^a. Beatriz Aybar Romero visado por el colegio oficial de arquitectos de Málaga en fecha 30/03/2017, instando el reconocimiento de situación de asimilado a fuera de ordenación de las construcciones existentes en la finca objeto de DAFO, consistentes en vivienda principal, porches, garaje, almacenes y trasteros, cuarto de instalaciones y piscina, en donde se acredita una antigüedad superior a 12 años de todo el conjunto de edificaciones; y que está totalmente terminada conforme a la descripción del informe técnico descriptivo que se acompaña y que reúne las condiciones de seguridad, habitabilidad y salubridad adecuadas al uso al que se destinan. Así mismo, se aportan ortofotos de 2004, 2006, 2008, 2011 y 2012 de varias fuentes.

Consta informe de los Servicios Técnicos Municipales, de fecha 11/04/2017; manifestando que urbanísticamente la finca está clasificada como Suelo No Urbanizable.

Visto, el informe jurídico favorable, emitido por la Secretaría-Intervención de fecha 21/04/2017. La Junta de Gobierno acuerda de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Primera y Art. 185 de la LOUA, así como en el Art. 53 del Reglamento de Disciplina Urbanística de la Comunidad Autónoma de Andalucía y en especial Arts. 9 y ss. del Decreto 2/2012, por unanimidad:

PRIMERO: Reconocer la caducidad de acciones, toda vez que ha transcurrido el periodo de 6 años previsto en el Art. 185 de la LOUA desde la terminación de las edificación principal; y proceder a la **Declaración de Asimilado a Fuera de Ordenación**, de las edificaciones existentes en la Finca registral n.º 9008, polígono 2 parcelas 315, Referencia Catastrales: 29058A002003150000TS y 002200900UF36B0001QD en el T.M. de Guaro (Málaga), al apreciarse la aptitud de la edificación terminada para el uso a que se destina, al haber quedado acreditado de la documentación que acompaña a la solicitud que la misma reúne las condiciones de seguridad, habitabilidad y salubridad.

Las edificaciones consisten en:

- .-Vivienda principal 327,00 m2
- .- Porches 43,84 m2

Ayuntamiento de Guaro

Junta de Gobierno Local, de 4 de Mayo de 2017





- Garaje 37,01 m²
- Almacenes y trasteros 80,32 m²
- Cuarto de instalaciones 18,99 m²
- Piscina: 33,77 m²

Superficie total construida: 540,93 m²

SEGUNDO: Aprobar las liquidaciones de la tasa por expedición de certificación de la Declaración de Asimilado a Fuera de Ordenación conforme a la Ordenanza Fiscal vigente.

SUJETO PASIVO: INTELLIGENT ROOF MANAGEMENT LIMITED CIF:
N-8264033-E

P.E.M. 388.472,10€

TASA: 15.538,88€

TERCERO: Advertir al interesado que sólo podrán realizarse las obras de reparación y conservación que exija la estricta conservación de la habitabilidad o la utilización conforme al destino establecido, cuales quiera otras serán ilegales y nunca podrán dar lugar a incremento de valor de expropiación.

CUARTO.- Por el interesado se deberá proceder a la inscripción en el Registro de la propiedad la presente resolución administrativa, eximiéndose al Ayuntamiento de Guaro de cualquier responsabilidad por la omisión de este trámite.

QUINTO.- Notificar la presente resolución firme en vía administrativa al interesado con expresión del régimen de recursos aplicable.

Quedando aprobado este punto por unanimidad de los asistentes.

PUNTO CUARTO.- APROBACIÓN DE LA SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PARA LA INSTALACIÓN DE CÉSPED ARTIFICIAL EN CAMPO DE FÚTBOL DE ALBERO. Por el Sr. Alcalde se da cuenta de la convocatoria para la concesión de subvenciones para inversión en infraestructuras de carácter deportivo, cultural y de ocupación del tiempo libre en el ejercicio 2017, por parte de la Diputación Provincial.

En relación a esta convocatoria se **acuerda:**

- Solicitar la instalación de césped artificial en el campo de fútbol de albero.
- Aprobar la memoria valorada.

Se da aprobación por unanimidad de los asistentes.

No existiendo más asuntos a tratar, por la Presidencia se da por finalizada la sesión, siendo las catorce horas del día indicado al inicio, de lo que certifico.

Ayuntamiento de Guaro

Junta de Gobierno Local, de 4 de Mayo de 2017

